



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROVEEDOR:

FELIPE ISMAEL SANCHEZ PARTIDA
 AV. Cazadora, 2016,
 San Juan de Razos
 36782
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 156 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: 02/Abr/2025

ENTREGAR EN: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	130485	BARRA ACERO (BARRETA)	792	7920
2	130329	CIZALLAS (CORTA PERNOS)	1307.2	2614.4
2	131374	PEINE DE ALAMBRE PLANO DE 36" X 1/2"	5290	10580
2	140890	ASPESOR MANUAL DE MOCHILA	1311	2622
20	190072	PALA CUADRADA	201.46	4029.2
20	190075	PALA DE PUNTA	201.46	4029.2
12	190048	CUCHARA ALBAÑIL	152.33	1827.96
15	190161	HILO PARA ALBAÑIL	16.71	250.65
30	190102	FLEXOMETRO 5 MTS	228	6840
6	190041	ARCO PARA SEGUETA	268.8	1612.8
40	090862	CEPILLO	57.98	2319.2
40	131421	CABO DE MADERA PARA ESCOBA	17.69	707.6
4	120792	EXTENSION CON ADAPTADOR DE 2.4 MTS P/LLANA TIPO FRESNO	645	2580
6	190068	MARTILLO DE UÑA	122.85	737.1
6	190096	CINCEL 1 X 12	168	1008

OBSERVACIONES: HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DEPARTAMENTO DE REDES

CANTIDAD CON LETRA: DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 71/100 M.N.

SUB-TOTAL	\$173,148.04
I.V.A.	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
TOTAL	\$200,651.71

No. REQ./OS	GERENCIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN
6007 A 6010	ALCANTARILLADO	DIRECTA

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO 1425700000 ÁREA FUNC. 213

GERENCIA M26A010900 E0003

CUENTA 1151829100 C.O.G. 2010

No. DE RESERVA 297719

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR: *[Firma]*

REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO: *[Firma]*

LIC. MARÍA TERESA AGOSTA BOLORZANO: *[Firma]*

JEFE DE ADQUISICIONES NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

ARQ. JOSE ANTONIO ALMANZA GONZALEZ: *[Firma]*

GERENTE DE ÁREA NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA: *[Firma]*

Reviso Suficiencia Presupuestal GERENTE ADMINISTRATIVO NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ: *[Firma]*

Autorizó proceso de Adjudicación GERENTE GENERAL NOMBRE Y FIRMA: *[Firma]*

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

156

FELIPE ISMAEL SANCHEZ PARTIDA

PROVEEDOR:
 AV. Cazadora, 2016,
 San Juan de Razos
 36782
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 02/Abr/2025 **COMPRA** **SERVICIO**

FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO

ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	010578 131372	BISBOLOR GRUESO LANA TIPO FRESNO (AVION) 5" X 24"	285.30	855.90
100	140667	GUANTE HYFLEX	119.2	11920
4	131386	SERROTE DE PODA 12"	113.02	452.08
20	130813	DISCO DIAMANTE 14	2705	54100
3	130615	ANFORITA DE 4 KL	771.46	2314.38
10	011071	JUNTA DE PVC P/BANQUETA (TIRA)	3350	33500
60	A040985	PINTURA EN SPRAY	44.22	2653.2
HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DEPARTAMENTO DE REDES				\$178,148.04

OBSERVACIONES:

DOSIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
 71/100 M.N.

SUB-TOTAL IVA \$28,503.67
 Ret. ISR \$0.00
 Imp. Ced. \$0.00

I.V.A. \$206,651.71

TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:

No. 6607/AS010

ALCANTARILLADO

TIPO DE ADJUDICACIÓN

PRESUPUESTO

ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____

GERENCIA _____

CUENTA _____ C.O.G. _____

No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

8 / 15 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DE
 ACEPTACIÓN DEL
 PROVEEDOR

LIC. MARIA TERESA
 AGOSTA POLORZANO

ARQ. JOSE ANTONIO ALMANZA
 GONZALEZ

LAE. MARIA TERESA
 CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal

MTRA. ALY LIZBETH
 GÓMEZ RAMÍREZ
 Autorizó proceso de Adjudicación
 Directa

REP. LEGAL O
 PERSONAL AUTORIZADO

CMAPAS/ADQ/07/25
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA

GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:

FECHA DE SOLICITUD:

FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decrete la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 156

PROVEEDOR:
FELIPE ISMAEL SANCHEZ PARTIDA
 AV. Cazadora, 2016,
 San Juan de Razos
 36782
 Salamanca, Guanajuato

CONTRATO: 02/Abr/2025 **COMPRA** **SERVICIO**
 FECHA: ALMACEN Y/O SITIO INDICADO
 ENTREGAR EN:

CANTIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	120398	CABO PARA MARRO	97.23	389.16
4	130584	MARRO 16 LBS	879.57	3518.28
6	190070	MARRO 4 LBS	297.16	1782.96
6	131237	AMARRADOR PARA ALBAÑIL	93.37	560.22
100	060902	MANGUERA PARA NIVEL 3/8	5.5	550
6	010573	FLOTA DE ESPONJA	76	456
10	190085	VOLTEADOR ALBAÑIL	57.98	579.8
4	130085	PINZA MECANICA INDUSTRIAL 10"	228.8	915.2
4	130568	LLAVE ESTILSON 12	196	784
20	120400	CABO PARA PICO	102.4	2048
4	130564	LLAVE PERICA 12	432	1728
4	131179	PINZA DE EXTENCION 12"	142.5	570
5	120467	SEGUETA STD 1/2	680	3400
2	130788	CORTATUBO	299.2	598.4
5	190082	SOPLETE PARA GAS COMPLETO	466.81	2334.05
HERRAMIENTA REQUERIDA PARA DEPARTAMENTO DE REDES				\$173,148.04

OBSERVACIONES:
 DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
 71/100 M.N.
 CANTIDAD CON LETRA:

SUB-TOTAL	IVA Ret. ISR \$0.00 Imp. Ced. \$0.00
I.V.A.	\$203,651.71
TOTAL	

No. 6007/AS6010
 ALCANTARILLADO
 TIPO DE ADQUISICIÓN
 8/15 DIAS

PRESUPUESTO
 ORIGEN DE RECURSO _____ ÁREA FUNC. _____
 GERENCIA _____
 CUENTA _____ C.O.G. _____
 No. DE RESERVA _____

CONDICIONES DE PAGO

NOMBRE Y FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
 LIC. ALBA TERESA ACOSTA BOLORZANO
 ARQ. JOSE ANTONIO ALMANZA GÓNZALEZ
 LAE. MARIA TERESA CANO BECERRA
 Reviso Suficiencia Presupuestal
 MTRA. ALY LIZBETH GÓMEZ RAMÍREZ
 Autorizo proceso de Adjudicación Directa
 REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO
 CMAPAS/ADC
 JEFE DE ADQUISICIONES
 NOMBRE Y FIRMA
 GERENTE DE ÁREA
 NOMBRE Y FIRMA
 GERENTE ADMINISTRATIVO
 NOMBRE Y FIRMA
 GERENTE GENERAL
 NOMBRE Y FIRMA

NUM. DE PROVEEDOR:
 FECHA DE SOLICITUD:
 FECHA DE ENTREGA:

CLÁUSULAS

Primera. - El presente documento surte efectos de contrato, y es voluntad expresa del EL PROVEEDOR y del C.M.A.P.A.S., suscribirlo consientes de todos sus alcances y consecuencias legales.

Segunda. - El proveedor manifiesta estar debidamente registrado en el padrón de proveedores del C.M.A.P.A.S.

Tercera. - Los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, que se describen en el anverso del presente documento y en sus anexos que forman parte integrante del mismo, deben ser entregados y/o realizados por EL PROVEEDOR en los términos siguientes:

-Bienes: En los almacenes del C.M.A.P.A.S., ubicados en calle Rio Madonte S/N Col. El paraíso o en sitio de obra indicado por el C.M.A.P.A.S, en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, en días hábiles y dentro del horario de recepción comprendido entre las 09:00 a las 15:00 horas.

-Servicios: En donde el C.M.A.P.A.S. oportunamente le indique, dentro del plazo estipulado en el anverso del presente documento.

Cuarta. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y/o servicios contratados dentro del plazo señalado en el anverso del presente documento, en cantidad y calidad requerida, en óptimas condiciones y realizando diligentemente todas las actividades encomendadas, y a utilizar para, la ejecución de los servicios contratados, refacciones o aditamentos nuevos, salvo pacto contrario.

Para el caso del suministro de refacciones o aditamentos, defectuosos en su totalidad o en alguno de sus componentes, EL PROVEEDOR se obliga a reponerlos sin cargo alguno para el C.M.A.P.A.S., en un término que no exceda de los siete días hábiles contados a partir de la notificación que para tal efecto le emita el C.M.A.P.A.S.

Quinta. - Sin perjuicio de lo anterior EL PROVEEDOR acepta y se obliga a responder por defectos, vicios ocultos, o daños a terceros que se deriven de los bienes entregados o sus componentes, por la mala ejecución de los servicios contratados y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiesen incurrido en los términos del presente instrumento y del Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.

Sexta. - EL PROVEEDOR acepta y se obliga a proporcionar la capacitación al personal que el C.M.A.P.A.S., le indique, en caso que el suministro de los bienes o equipos, así como en el caso de los servicios contratados, expresamente incluyan dicho concepto.

Séptima. - El C.M.A.P.A.S. se obliga a pagar la totalidad de los bienes y servicios contratados y entregados, en el precio, forma y plazo estipulados en el anverso del presente documento, salvo convenio por escrito, donde se pacte un plazo mayor, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales.

Octava. - EL PROVEEDOR, acepta como pena convencional por cada día de retraso en la entrega de los bienes y/o en la ejecución de los servicios contratados sin causa justificada, y hasta su total cumplimiento, la deducción del equivalente al 1% sobre el valor de los bienes o servicios no suministrados o realizados, aplicada directamente a su pago.

Novena. - EL C.M.A.P.A.S., podrá proceder a la rescisión administrativa del presente contrato sin su responsabilidad en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento de EL PROVEEDOR en alguna de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.
2. Por el retraso en la entrega de los bienes o en el plazo de ejecución de los servicios por más de 10 días calendario.

La terminación anticipada del presente contrato; podrá darse por parte del C.M.A.P.A.S., cuando concurran causas de interés social de conformidad al Art. 122 Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Décima. - Cuando el C.M.A.P.A.S. decreta la rescisión administrativa o la terminación anticipada del presente contrato se procederá de conformidad a lo dispuesto en el Art. 123 del Reglamento de contrataciones públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato.

El proveedor se obliga a cumplir con las disposiciones fiscales y entrega al C.M.A.P.A.S la documentación correspondiente.

Décima primera. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y para todo aquello que no esté establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales de la Cd. De Salamanca, Guanajuato, por lo que EL PROVEEDOR manifiesta expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR
REP. LEGAL Ó PERSONAL AUTORIZADO